



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **14638**

/15

ARICA, 20 de agosto de 2015.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 17111 de fecha 20 de agosto de 2015 de la Secretaría Municipal.
- b) Memorandum N° 1202 de fecha 18 de agosto de 2015 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Ordinario N° 2508 de fecha 07 de Agosto de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta programa "Aniversario Oficina Comunal de la mujer y la familia".
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACION A LA ORGANIZACIÓN "AIKIDO NAKAMA ARICA" EN EL TRASLADO DE SENSEI PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS Y PRESENTACIONES LOCALES, que a continuación se detalla:

PROGRAMA

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a la Organización "Aikido Nakama Arica", en el traslado de Sensei para la realización de prácticas y presentaciones locales.									
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. - DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.									
1.3.- FECHA	: Agosto - Diciembre de 2015.									
II.- MARCO REFERENCIAL:										
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, Mediante la Dirección de Desarrollo Comunitario en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a la Organización "Aikido Nakama Arica" en el traslado de Maestros desde la ciudad de Iquique a Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades que promueva la educación y la cultura, como así también al desarrollo de actividades de interés común, del mismo modo se da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) que dictamina como una de las principales funciones de la Dirección de Desarrollo comunitario el fomentar el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias.									
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa consiste en prestar colaboración a la Organización "Aikido Nakama Arica" en el traslado de Maestros Sensei desde la ciudad de Iquique a Arica, para apoyar el desarrollo programático en las etapas de capacitación y entrenamiento de los integrantes de esta organización, como así también contribuir a prestar apoyo en las distintas presentaciones para la comunidad proyectadas por esta organización. El aikido es un arte marcial de origen japonés, fundado por el Maestro Morihei Ueshiba(1883-1969), y que hereda tanto la tradición marcial de las artes de combate de las que procede, como una profunda espiritualidad y filosofía. El vocablo procede de la unión de Ai : Unión, armonía, amor; Ki : Espíritu, energía vital, actitud y Do : Camino, modo de hacer. El aporte de los conocimientos de los maestros en esta disciplina contribuirá a mejorar ostensiblemente las técnicas ejecutadas por los integrantes de esta organización. Los pasajes se comprarán vía terrestre, los que irán de acuerdo al calendario dispuesto por la Organización y a las actividades presupuestadas en su programación anual con la comunidad.									
III.- OBJETIVO:										
Contribuir al mejoramiento de técnicas en la disciplina Aikido, en el marco de la ejecución programática anual de la Organización "Aikido Nakama Arica".										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:										
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. 									
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Requerimiento:</th> <th style="width: 20%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Pasajes ida y retorno Iquique - Arica - Iquique.</td> <td style="text-align: right;">\$350.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$350.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$350.000.-</p> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) a nombre del Señor Sergio Patricio Flores Aguilera R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	Requerimiento:	DESCRIPCIÓN	TOTAL		Pasajes ida y retorno Iquique - Arica - Iquique.	\$350.000.-	Total		\$350.000.-
Requerimiento:	DESCRIPCIÓN	TOTAL								
	Pasajes ida y retorno Iquique - Arica - Iquique.	\$350.000.-								
Total		\$350.000.-								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO										
: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.										
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:										
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR							
Pasajes Iquique - Arica - Iquique.	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$350.000.-							
Valor Total \$			\$350.000.-							

AUTORIZASE un fondo a rendir por \$350.000.- (Trescientos Cincuenta mil pesos) a nombre del Señor **Sergio Patricio Flores Aguilera** R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta Escalafón Profesional Grado 9 y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.370 (Otros Fondos a rendir Sergio Patricio Flores Aguilera) que serán cargados a la cuenta DIDECO (Gastos Pasajes - Otros) 215.22.08.007.003.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa

Los contratos de honorarios deberán ser confeccionados por asesoría jurídica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


SUC/ATF/CRCG/scv.-
20.08.15.-